



Financiado por  
la Unión Europea



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



CANTABRIA  
NEXT  
GEN



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA



AÑO JUBILAR  
LEBARRIGO  
2023-2024

## RESOLUCIÓN

En relación con el contrato administrativo de servicios denominado **CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ANDENES Y EDIFICIO ALMACÉN EN LA ESTACIÓN DE YERA"**

Resultando que con fecha 17 de octubre de 2024 el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en calidad de Órgano de Contratación, resuelve ordenar el inicio del expediente de contratación **CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ANDENES Y EDIFICIO ALMACÉN EN LA ESTACIÓN DE YERA"**, para el que ha establecido un presupuesto base de licitación de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (16.379,33 €).

De conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 122, 124, 135 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de las competencias atribuidas en las Leyes 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, y vistos los informes previos reglamentarios,

### RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación correspondiente al contrato de servicios denominado **CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ANDENES Y EDIFICIO ALMACÉN EN LA ESTACIÓN DE YERA"**, al cual se le aplicará la tramitación de urgencia. Asimismo, se dispone la apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 159, siguientes y concordantes de la ley 9/2017.

2º.- Autorizar un gasto de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (16.379,33 €), el cual se financiará con cargo al expediente de gasto plurianual Nº **2024/CU/27 (2024/381)**, conforme a la siguiente distribución de anualidades:

<i>Clave presupuestaria</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe €</i>
08.08.140A.61131	2024	0,00
	2025	16.379,33

Este contrato se financia con fondos de la Unión Europea MMR, formando parte del C14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España.

Las obligaciones derivadas del compromiso de gasto, quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán para el presente contrato.

4º.- Designar como responsable del contrato a la Jefa de servicio de actividades turísticas.

En Santander, a fecha de la firma electrónica  
El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte  
Luis V. MARTINEZ ABAD

Secretaría General  
Intervención Delegada  
Dirección General de Turismo y Hostelería

